

al, y ver como se cumple en el por los ministros en quanto a el cuidado de los pobres, fol. 10. n. 8.

Quando han de visitar el Hospital, fol. 11. n. 15.

Tengan cada año por Pascua de Naxidad dos pares de capones cada uno de aguinaldo, fol. 11. n. 16.

Castiguen a los ministros que lleuaren dinero de los enfermos, porque cuyden de ellos, fol. 21. n. 144.

Novbren cada año uno de ellos que visite las posesiones, y sepa si se deuen de Zimas, se paguen, y haga lo demas contenido en la constitucion, fol. 24. n. 9.

Visitador no pueda determinar cosa alguna sin acuerdo de los demas, fol. 10. n. 6.

Puedan lleuar a el Hospital agua de la fuente del Rey, demas de la que tiene de Alfacar, fol. 21. n. 148.

Visitadores pueden obligar a el Mayor domo, a que de fianças aunque en su titulo no se contenga, y no dexarle usar hasta que las de, y si fuere necessario nombrar otro en su lugar en el interin que dà dichas fianças, f. 41.

Pueden multar en 10. ducados a el Administrador, Mayor domo, o Veedor que permitieren correr toros dentro del Hospital, y encerrar ganado, y obligarles a que paguen a el Hospital el daño que se le hiziere, fol. 21. n. 139.

## Z

Zedulas del pan de la limosna no se vendan, y la pena dello, fol. 28. n. 32.

Como se han de repartir a los pobres, fol. 16. n. 78.

Zedula de informe despachada a Gaspar de Zamora para la prouision del oficio de repartidor del pan a los inocentes del Hospital Real, y visitarlos, fol. 32.

Zedula de recomẽdacion para que los Administradores del Hospital nombren por Medico del a el Licenciado Campos, ve. Zino de Alcalala Real, fol. 32.

Zedula de informe despachada a el Doctor Taen para que se aprueue la eleccion que del hizo con los Administradores para Medico del dicho Hospital, fol. 33.

Zedula para que no se haga novedad cerca de la pretension que el Mayor domo del Hospital Real tenia de que se le acrecentasse el salario, y se le diese titulo de Alcayde de dicho Hospital, fol. 35.

Zedula de su Magestad para que los Visitadores informen, y propongan tres, o quatro personas para que en una de ellas se prouea el oficio de Capellan, y Veedor, ibidem.

Zedula, y comission que se dà a los Visitadores del Hospital Real para aueriguar ciertos cargos

gos cerca de la fabrica de dicho Hospital, y Capilla Real, y otras cosas que se les comete, y que sobre todo embien su parecer fol. 37.

Tassimismo para que tomen cuentas, y visiten el Hospital Real del Alhambra, fol. 38.

Y para que averiguen, y sepan por que causa, y raxon toque, y pertenezca a el Hospital mayor de Granada la parte de diezmos, o si le pueden tocar a el Hospital Real, ibidem.

Y para que el Marques de Mondejar entregue a dichos Visitadores todas las joyas, y demas cosas que la Reyna dexò en el Alhambra, lo qual conviertã en hazer Relicarios para la Capilla Real, y fabrica de ella, ibidem.

Zedula particular para que los Visitadores reciban en el Hospital a Iuan de Zurita, enfermo del mizto, para que se cure, fol. 39.

Zedula para q̄ el Doctor Palacios, Administrador del Hospital tenga voto en las luntias que se hizieren por los Visitadores, fol. 39.

Sobrecedula de su Magestad para que los Visitadores del Hospital den assiento en las luntias a Pedro Galcon, Administrador de dicho Hospital, fol. 40.

Zedula para que el alcance que se hizo a Gonçalo de Me-

drano, Mayordama de dicho Hospital se cobre en la forma que se consulto por los Visitadores, fol. 41.

Zedula en que se acrecienta 6js. maravedis de salario a el Licenciado Francisco Ordoñez de Palma, Capellan, y Veedor del Hospital Real, fol. 42.

Zedula en q̄ se da licencia a Iuã de Tepes, Alcaide de los Locos, para que pueda estar ausente quatro meses dexado persona suficiente en su lugar, fol. 42.

Zedula para q̄ los Visitadores informẽ cerca de la pretension de Melehor Xaramillo, Mayor domo de poder nombrar despensero, y dar las cuentas en la Sala de las luntias, fol. 43.

Zedula de su Magestad para que el Administrador pueda acrecentar siete camas mas de las contenidas en las Constituciones, quatro para curar mugeres, y tres para la conualecencia, fol. 43.

Zedula de informe a favor de Isidro Garzia, sobre la promission del oficio de Barbero, que el suodicho pretende se haga en el, fol. 44.

Zedula de informe cerca de la limosna del trigo que se reparte, fol. 44.

Zedula de su Magestad para que los Visitadores reparian la limosna de trigo en la forma que en dicha cedula se contiene, fol. 44.

Zedula de prerrogaciõ para  
que la limosna de trigo que se le  
da a doña Beatriç Medrano  
y Mendoza, se dè por otros qua-  
tro años mas, fol. 45.

Zedula del señor Rey don

Felipe Quarto, el grande, en q̃  
admite en dicho Hospital Real  
la fundacion de convalecientes  
de don Martin Carrillo, Ar-  
çobispo de Granada, folio  
46.



F I N.



Impressas en Granada ; en la Imprenta Real  
de Francisco Sanchez, en frente del Hos-  
pital de Corpus Christi. Año  
de 1671.

P.C. Monumental de la Alhambra y Ge... alife  
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCIA